



DERECHOS ARCO

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“ Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros”*.

El artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, refiere que *“ En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen”*.

DERECHO DE ACCESO. El derecho con el que se cuenta para solicitar el acceso a los datos personales que obren en los sistemas de archivos del Sujeto Obligado, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. El derecho de rectificación tiene lugar, para los casos en que los datos personales sometidos al tratamiento no cumplen con el principio de calidad, por estar incompletos, inexactos o desactualizados, y sus titulares desean que se realice la corrección o rectificación de estos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El derecho de cancelación es la prerrogativa que tienen los titulares de datos personales para solicitar a los responsables del tratamiento, a efecto de sus datos personales dejen de ser tratados y ya no estén en su posesión. Esto es, que los mismos sean eliminados de sus registros.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El derecho de oposición al tratamiento de los datos personales presupone el cese del tratamiento y no de su supresión.

DERECHO DE PORTABILIDAD. Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

La portabilidad de datos personales tiene por objeto que el titular solicite:

I. Una copia de sus datos personales que hubiere facilitado directamente al responsable, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, que le permita seguir utilizándolos y, en su caso, entregarlos a otro responsable para su reutilización y aprovechamiento en un nuevo tratamiento, sin que lo impida el responsable al que el titular hubiere facilitado los datos personales, y

II. La transmisión de sus datos personales a un responsable receptor, siempre y cuando sea técnicamente posible, el titular hubiere facilitado directamente sus datos personales al responsable transmisor y el tratamiento de éstos se base en su consentimiento o en la suscripción de un contrato.